

DECRETO N°1311.-

CASTRO, 20 de Julio 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Circular N°035 de fecha 13.06.2006 del Ministerio de Hacienda; el Oficio Ord. N°671 del 11.04.2023 del Ministerio de Hacienda – Santiago, que autoriza a la Municipalidad para invertir en el Mercado de Capitales; el Decreto Alcaldicio N°984 de fecha 16.05.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEPOSITESE a un plazo de 35 días en el **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, RUT. N°97.030.000-7, la suma de **\$2.500.000.000 (Dos mil quinientos millones de pesos)**, a una tasa de interés base del **0,8650%** por ser la oferta mas conveniente a los intereses municipales.

Autorízase al Banco del Estado para efectuar este depósito a plazo con cargo a la Cuenta Fondos Ordinarios N°83309003333, de la I. Municipalidad de Castro, RUT. N°69.230.400-4.

Designase al Sr. Marcelo Lobos Momberg, Director de Administración y Finanzas, y Sr. Alvaro Poblete Asem, Tesorero Municipal, o en ausencia de unos de ellos a su subrogante legal, para efectuar este depósito a plazo en dicha Institución Financiera.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Director de Control Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)